



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/09/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 838681K

JUAN ANTONIO DIAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

CERTIFICO: Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

5. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE YECLA, A.F.A.Y., ANUALIDADES 2024 Y 2025 (EXPTE. 838681K).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 838681K.

Considerando lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: arts. 7, 25 y 26.
- Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Ley 6/2014, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes para la Garantía y Continuidad de los Servicios Públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: art. 6.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: arts. 16, 22 y 28.
- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla: arts. 20 y 22.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador y suscribir convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Yecla, A.F.A.Y., cuyo objeto es subvencionar los gastos de arrendamiento y mantenimiento del local que constituya la sede social de dicha asociación, así como sufragar el coste de los programas que desarrolle al cabo del año en este municipio (Cláusula Tercera).
2. El importe de la subvención municipal, para cada una de las anualidades (2024 y 2025), queda cifrado en la cantidad de 17.000,00 €.
3. Autorizar un gasto de 17.000,00 €, correspondiente a la subvención del vigente



FIRMADO POR

El Alcalde Acctal. - Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Yecla
VICENTE QUILLES ALBERT
09/09/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ANAM FJEF TMVM UMHM

CERTIPLENO 02/09/2024:5. CONVENIO COLABORACIÓN AFAY 2024-2025 - SEFYCU 3255185

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/09/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 838681K

ejercicio presupuestario.

4. La vigencia del convenio se extiende a las anualidades 2024 y 2025, quedando automáticamente prorrogado hasta dos años más si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento. El abono de las subvenciones anuales quedará supeditado, siempre y en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos ejercicios presupuestarios (Cláusula Duodécima).

5. Anticipar el pago de la subvención, sin necesidad de prestación de garantía por la asociación beneficiaria, en los precisos términos y conforme a los requisitos exigidos en la Cláusula Octava del convenio.

6. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio de referencia.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal, en Yecla en la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



FIRMADO POR

El Alcalde Acctal. - Primer Teniente Alcalde del
Ayuntamiento de Yecla
VICENTE QUILLES ALBERT
09/09/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ANAM FJEF TMVM UMHM

CERTIPLENO 02/09/2024:5. CONVENIO COLABORACIÓN AFAY 2024-2025 - SEFYCU 3255185

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2